

DECRETO 2029 DE 2006

(junio 16)

por el cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales en especial de las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34, 74 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Conceder un (1) día de permiso remunerado correspondiente al 20 de junio de 2006, al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 2º. Encárguese a la doctora Carla Liliana Henao Carmona, Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública, de las funciones del Despacho del Director, mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ